



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ALBA IRENE TOBÓN VÁSQUEZ  
Demandados: PORVENIR S.A.  
COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00016-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

No es procedente darle trámite a la solicitud de señalar fecha para celebrar audiencia; presentada por la apoderada de la demandante, doctora LUCÍA IMELDA GIL GALLO, en escritos allegados por correo electrónico; toda vez que no se evidencia en el expediente la contestación a la demanda por parte de COLPENSIONES, por lo tanto, no se ha integrado la Litis con dicha entidad. En su turno, por secretaría se enviará la notificación para entidades públicas.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro.126 fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 DE AGOSTO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA